



CONSEJO SUPERIOR

Ref. Aval al proyecto de ley 575/21 “Ejercicio profesional de la psicología en la provincia de Río Negro”.

La Plata, 06 de Junio de 2022.

Nota N°334/22

Señor
Presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. desde el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de hacerle llegar el aval de nuestra institución al Proyecto de Ley N° 575/2021 que REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

En la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, rige la ley 10.306, sancionada con fecha 1° de agosto de 1985 y promulgada el día 20 del mismo mes y año, que no solo constituía para quienes la impulsaron la reivindicación de un universo profesional determinado, sino la posibilidad concreta para el pueblo de la provincia de acceder a un instrumento idóneo en la lucha por la salud mental, y donde el control de la matrícula lo ejerce el órgano que encabezamos.

Entendían que con la legislación propuesta, la comunidad toda contaría con un profesional preparado científica, académica y laboralmente para ejercer la profesión, y con ello, con la posibilidad de acceder a un servicio más que necesario para revertir la situación del pasado reciente a su sanción, que había generado un aumento de los trastornos, y como consecuencia mayores requerimientos de atención.

Hoy a más de 36 años de su sanción, en Buenos Aires contamos con un universo profesional de psicólogas y psicólogos en número y calidad suficiente, que brinda a diario en el ámbito público y privado, a lo largo y ancho del territorio bonaerense, un servicio de salud que desde la propia perspectiva contribuye al desarrollo integral de la persona humana.

Compartiendo la iniciativa que avalamos, los fundamentos que dieron origen a nuestra ley 10.306, no podemos menos que solicitar el pronto tratamiento al proyecto referenciado al inicio, en tanto traslada la administración de la matrícula profesional a manos de los Colegios de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia, quienes priorizan el cuidado de la salud mental de la población a través de las acciones que en el marco de la ética deben desarrollar las psicólogas y psicólogos siendo una garantía tendiente a mejorar nuestro sistema de salud.

Resulta importante destacar que de las 20 provincias en la República Argentina que cuentan con Colegio Profesional, Río Negro es el único estado provincial que aún no ha otorgado el gobierno de la matrícula a la institución que nuclea a las y los psicólogas/os.

Por lo expuesto, acompañamos este Proyecto de Ley, elevándolo a conocimiento del Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro y los/las diferentes Legisladores y Legisladoras provinciales que integran la Honorable Cámara, con el fin de darle un adecuado y pronto tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Lic. Soledad Colombo
Secretaria General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Ezequiel De La Torre
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior